

Radicado No.	05001 31 03 022 2020 00113 00
Clase de proceso	Ejecutivo conexo al 009-2009-00328
Demandante	Luz Doris Godoy Moreno
Demandados	Luis Fernando Mesa Restrepo y John Jairo Vélez Heredia
Auto de sustanciación Nro.	025
Asunto	Oficia bajo apremio



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

Medellín, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Toda vez que la ejecutante demostró la radicación del oficio Nro. 320 del 09 de diciembre de este año en las instalaciones de EPS SURAMERICANA S.A, con el fin de obtener los datos de contacto del señor Luis Fernando Mesa Restrepo (cc: 71.676.874), y proceder con su notificación; a la fecha del presente auto, ha transcurrido un (1) mes sin que se haya obtenido respuesta por la entidad destinataria de la comunicación, por lo que se encuentra oportuno, requerirle bajo apremio y ponerle de presente lo consagrado en el artículo 95 de la Carta Política, numeral 7° el cual establece la obligación de todo ciudadano con Colaborar para el buen funcionamiento de la administración de la justicia” y el numeral 3° del artículo 44 del C.G.P que faculta al juez para la imposición de multas en caso de evidenciar incumplimiento a sus órdenes; sin menoscabo que dicha conducta se le comunique a su superior.

El oficio que se emitirá con el presente auto, lo enviará el interesado con copia del ya recibido, y demostrará su diligenciamiento dentro de los tres (03) días siguientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

LGM

Firmado Por:

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 022 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

**JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, 22/01/2021 en la fecha se
notifica el presente auto por ESTADOS
N° 02 fijados a las 8:00 a.m.

LFG
Secretaría.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88f4503819f72d83a00a8174e3bd9598d4b51bde063032471aaef38cc1aafe17**

Documento generado en 21/01/2021 11:09:36 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**